



Bogotá, D.C. Trece (13) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

Restablecimiento  
2020-00530

**Se avoca** el conocimiento de las presentes diligencias provenientes del Centro Zonal Rafael Uribe Uribe.

**Notifíquese** al Ministerio Público y a la Defensora de Familia para lo de su cargo, de conformidad los artículos 82 y 95 de la Ley 1098 de 2006.

Por el medio más expedito, **la secretaria comuníquese** con la señora HAYDEE CAAMAÑO DE GUZMAN Abuela Materna y Cuidadora del niño SANTIAGO SANCHEZ GUZMAN a los teléfonos 3115695821 ó 3138414431 y cítese para rendir Declaración por medio de las tecnologías de la información (Por Video llamada, o de manera personal a este despacho, (la que se le facilite a las partes), para el día 20 de Enero de 2020, a la hora de las dos y treinta (2:30) de la tarde.

De igual forma **OFÍCIESE** al **CENTRO ZONAL KENNEDY**, para que el equipo interdisciplinario de la Defensoría de Familia del programa HOGAR GESTOR rindan informe integral actualizado del joven SANTIAGO SANCHEZ GUZMAN, haciendo énfasis en la posibilidad de decretar el cierre ó no al programa, porque su familia garantiza de manera plena todas las condiciones para el ejercicio de los derechos del joven.

Lo anterior se solicita de carácter urgente para Resolver de fondo, la Medida de Restablecimiento de Derechos del NNA, por lo cual se concede el término de cinco (5) días. So pena de hacerse acreedores a las sanciones establecidas en el No. 3° del art.44 del C.G.P. **Ofíciense y Remítase** por el medio más expedito.

Finalmente, **ofíciense** a la Procuraduría General de la Nación para que se promueva la investigación disciplinaria a que hubiere lugar, por la pérdida de competencia.

NOTIFÍQUESE,

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

MCQB

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0128

HOY: 17 de Noviembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

---

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA